

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3463/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2024 - "RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT" AD REFERENDUM - ID N° 454.359.

Asunción, 18 de diciembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 13 de diciembre de 2024, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N.º 2684/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2024 - "RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT" AD REFERENDUM - ID N° 454.359.- la Providencia GOC N° 148/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 11 de diciembre de 2024, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2024 - "RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT" AD REFERENDUM - ID N° 454.359.-

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2024 - "RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT" AD REFERENDUM - ID N° 454.359, a la Empresa: LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80022674-7, por un Monto Total de Gs. 947.300.909 (guaraníes novecientos cuarenta y siete millones trescientos mil novecientos nueve) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones). Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2024, Acta N° 63/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2024 - "RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT" AD REFERENDUM - ID N° 454.359, a la Empresa: LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80022674-7, por un Monto Total de Gs. 947.300.909 (guaraníes novecientos cuarenta y siete millones trescientos mil novecientos nueve) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones). Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° DESIGNAR al **MAG. RODNEY COLMAN, Jefe del Departamento de Informática,** como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 - "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 - "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 3463/2024.

A1154644